PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DARLYS PAOLA CASTELLON NIETO
DEMANDADO:	ROSANA MARÍA DEL AGUILA SIERRA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00385-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual corresponde reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 24 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
I mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, se advierte que la audiencia no se llevó a cabo en la fecha programada. Así las cosas, resulta necesario fijar nueva fecha para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., para el día: veintiséis (26) de julio de 2023, a las 9:30 a.m.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional: dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

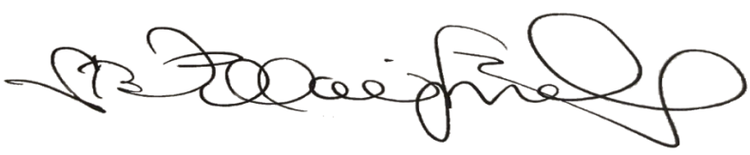

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

EC

Soledad, 07 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO Nº 089 VÍA WEB
El Secretario (a)

EC